

INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE EMBAJADORES TINI POR PARTE DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR

Junio – 2018

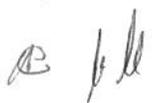
1. ANTECEDENTES

La metodología Tierra de niñas, niños y jóvenes para el Buen Vivir - TiNi es un componente del Programa de Educación Ambiental “Tierra de Todos” del Ministerio de Educación. Este recurso constituye una adaptación al contexto ecuatoriano de la metodología Tierra de niñas, niños y jóvenes, creada en Perú por la Asociación para la Niñez y su Ambiente (ANIA).

La finalidad de la metodología es poner a las niñas, niños y jóvenes en contacto periódico con la naturaleza desde un enfoque afectivo y lúdico. En el proceso fortalecen sus conocimientos, habilidades, valores y autoestima para vivir en armonía con el ambiente, formándose como ciudadanos social y ambientalmente responsables.

En la actualidad, la metodología TiNi es un referente importante en la temática de Educación Ambiental en el país. En el 2012, fue reconocida por la UNESCO como buena práctica de educación para el desarrollo sostenible a nivel global. En el 2017 el Ministerio de Educación de Ecuador también reconoció a TiNi como una buena práctica y recurso pedagógico de Educación Ambiental.

Por las razones antes mencionadas, se considera de importancia, vincular a este propósito a personas ecuatorianas o extranjeras, reconocidas por su lucha contra el deterioro del ambiente, quienes constituyan un referente de trabajo y motivación para la comunidad educativa ecuatoriana.

 4.


2. EMBAJADOR TiNi

Ser un Embajador TiNi, representa un compromiso personal con el ambiente y con la Educación Ambiental. Las personas seleccionadas para cumplir con este propósito, deben tener una variedad de talentos y logros, con la particularidad de que todos compartan su voluntad por aportar con la protección del ambiente y la educación ambiental a nivel nacional o internacional. Por tanto, un Embajador TiNi, antes de serlo, debe evidenciar ese compromiso e inclinación por apoyar a las causas a favor de la niñez, la juventud y el cuidado del ambiente.

El aporte de contar con embajadores TiNi para el Programa de Educación Ambiental "Tierra de Todos" del Ministerio de Educación del Ecuador, se centra en la potencialidad de masificar y legitimar la metodología, los valores y las actividades que se promueven desde el Ministerio de Educación, en el marco del Programa.

Se espera que aquellas personas con imagen pública positiva y reconocidas como ciudadanos de influencia, liderazgo social y un claro compromiso con el ambiente, en el Ecuador o a nivel internacional puedan promover los objetivos de la metodología TiNi en apariciones públicas acordadas con el Ministerio de Educación.

Adicionalmente, los embajadores TiNi pueden colaborar en la articulación con personas u organizaciones capaces de generar un cambio social o político beneficioso para el ambiente e impulsar, en conjunto con los puntos focales designados por el Ministerio de Educación, la recaudación de recursos de cooperación, ya sean financieros, asistencia técnica, donaciones, entre otros, destinados a promover la implementación y el fortalecimiento de la metodología TiNi en todo el país. Toda recaudación de recursos de cooperación deberá ingresar de manera oficial al Ministerio de Educación y serán administrados según la legislación nacional vigente, en coordinación con el Ministerio de Finanzas y las áreas técnicas pertinentes del Ministerio de Educación, bajo lineamientos que se acuerden entre el donante, el embajador TiNi y el Ministerio de Educación.

[Handwritten signatures and initials]

3. LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE EMBAJADORAS/ES TiNi

El Programa de Educación Ambiental “Tierra de Todos” busca acoger a personas que de manera voluntaria tengan el interés de convertirse en Embajadores/as TiNi, lo que implica, ser representantes ante la sociedad y la comunidad educativa de esta Metodología de Educación Ambiental. Estas reconocidas figuras públicas deben destacarse por su aporte en el arte, el deporte, la literatura, la ciencia, la educación, la labor social o el entretenimiento y sobre todo por su compromiso con el cuidado del ambiente.

3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para mantener la sostenibilidad de los estándares de selección, designación e involucramiento de personas prominentes, los candidatos serán nominados y oficializados por el Viceministerio de Gestión Educativa o por la Máxima Autoridad del Ministerio de Educación del Ecuador y deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Ser personas con una imagen pública positiva y destacada en los ámbitos de: artes, deporte, literatura, ciencia, educación, entretenimiento, su compromiso con el cuidado del ambiente u otras actividades que los hagan figuras de influencia pública.
- Ser personas íntegras de reconocida solvencia ética y moral, que no registren antecedentes de violencia, que hayan demostrado su deseo de fomentar en la sociedad su apoyo a los objetivos de la Metodología de Educación Ambiental Tierra de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir-TiNi, y tengan una potencial llegada a audiencias masivas y significativas, incluyendo a autoridades que puedan tomar decisiones en favor del ambiente.
- Demostrar liderazgo, ser influyentes más allá de sus barreras regionales, viabilizando la promoción de los objetivos y valores del Programa de Educación Ambiental “Tierra de Todos” y de la Metodología de Educación Ambiental Tierra de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir-TiNi.

SS. 9. 10

3.2. SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

- El Viceministro/a de Gestión Educativa será la autoridad encargada de la designación de los Embajadores TiNi, previo análisis del área técnica y aceptación expresa del potencial Embajador. La oficialización de la respectiva designación será realizada por la máxima Autoridad del Ministerio de Educación.
- En caso de que alguna otra instancia del Ministerio de Educación o algún candidato desee realizar una petición de nombramiento de embajador/a TiNi, la solicitud deberá ser enviada para su análisis al Subsecretario/a de Administración Escolar.
- Los embajadores TiNi no podrán ser designados por ninguna otra autoridad ni por los/as Coordinadores/as Zonales, Subsecretarios/as de Educación o Directores Distritales de Educación; (sin embargo, los niveles desconcentrados podrán proponer candidatos de acuerdo a su realidad territorial previo informe).
- Antes de la designación, se pondrá en conocimiento del potencial candidato los objetivos, valores y actividades ejecutadas por el Programa de Educación Ambiental "Tierra de Todos" y la Metodología de Educación Ambiental Tierra de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir-TiNi, así como el presente instructivo de reconocimiento de embajadores TiNi.
- En caso de ser aceptada la designación de Embajador TiNi, el Viceministerio de Gestión Educativa, notificará, de manera oficial y con su respectiva justificación, al candidato, solicitando su aceptación o negación a la designación.
- El Viceministro/a de Gestión Educativa extenderá un certificado en el cual se acredite a los/las Embajadores/as Tini, nombrándolos como tales.

3.3. COMPROMISOS DE LOS EMBAJADORES TINI

El Embajador/a TiNi, deberá cumplir con los siguientes compromisos:

SS. ♀
12
lk

- Asistencia a eventos o socializaciones públicas que tengan relevancia para el Programa de Educación Ambiental “Tierra de Todos” o de la Metodología de Educación Ambiental Tierra de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir-TiNi al menos dos veces por año, previa invitación, coordinación y disponibilidad del Embajador/a TiNi.
- Asistencia y promoción de actividades de recaudación de recursos financieros, técnicos o donaciones para fortalecer la educación ambiental en el territorio nacional o internacional, previo conocimiento, coordinación y aprobación del Ministerio de Educación.
- Los Embajadores TiNi no podrán realizar la gestión de recursos de cooperación financieros, asistencia técnica o donaciones para otro fin que no sea promover y fortalecer la implementación de TiNi, atribuyéndose la figura de Embajador TiNi.
- Respeto hacia las actividades realizadas en el marco de la Metodología de Educación Ambiental Tierra de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir-TiNi.
- Evitar cualquier actividad o acción que pueda tener un impacto negativo en su imagen pública.
- Mantener una posición neutral en las distintas actividades que se generen en el marco del Programa TiNi.
- Solicitar lineamientos y apoyo sobre las actividades específicas que tengan relación con la Metodología de Educación Ambiental Tierra de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir-TiNi; y/o acompañamiento de personal del Ministerio de Educación, si fuese necesario.
- Posicionar la importancia y el impacto que tiene la Metodología Tierra de niñas niños y jóvenes para el buen vivir-TiNi en el sistema educativo nacional, y sus beneficios para la comunidad educativa.
- Activarse en redes sociales alineándose a los contenidos y al cronograma de actividades propuesto por el Ministerio de Educación y que tengan relación con el Programa de Educación Ambiental Tierra de Todos y la metodología TiNi.

SS.

F.

CR

J. H.

- El candidato a Embajador TiNi que acepte esta designación, deberá comunicarlo oficialmente, dejando constancia de su voluntad de participar en la elaboración de productos comunicacionales, eventos y actos masivos con la presencia de autoridades y la comunidad educativa relacionados con temas ambientales. Así como el tiempo y su compromiso con la designación.

3.4. CONDICIONES

- Los Embajadores TiNi serán designados por un periodo de dos años (2 años) y podrán ser renovados de manera automática, salvo comunicación oficial de una de las partes en la cual se indique la terminación del compromiso del Embajador con el Programa TiNi.
- Las actividades que realicen los Embajadores TiNi serán Ad-Honorem. Las mismas no generarán ninguna responsabilidad u obligación laboral o social por parte del Ministerio de Educación.
- Los viajes (traslado y hospedaje de ser el caso) para asistencia a eventos y actividades desarrolladas en el marco de la Metodología de Educación Ambiental Tierra de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir-TiNi serán cubiertos por los embajadores, tomando en cuenta que su participación en estas actividades tendrá un impacto positivo a nivel personal y profesional.
- En caso de que un Embajador TiNi incumpla con alguno de los compromisos establecidos en el marco de este instructivo, el Viceministerio de Gestión Educativa podrá notificar sobre el retiro de la designación.
- Cualquier actividad de socialización o promoción de la Metodología Tierra de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir-TiNi, promovida por parte de los embajadores TiNi, deben ser previamente aprobadas por el equipo de Educación Ambiental del Ministerio de Educación, caso contrario, podría ser motivo para el retiro de la designación.

[Handwritten signatures and initials]